

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 2 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m., venció el término para que el CURADOR AD LITEM que representa los intereses del señor JOHN ALEXANDER ALZATE GAVIRIA diera contestación de la demanda, pero guardó silencio

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYO
RADICADO: 2020-00134-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dispone el Despacho fijar el día **25 DE MAYO A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 CGP; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

De otro lado se hace indispensable decretar la visita socio familiar por parte de las trabajadoras sociales adscritas al Centro de servicios judiciales para los juzgados civil y de familia de esta ciudad, con el fin que procedan a realizar la visita respectiva al hogar donde está residiendo actualmente el señor JOHN ALEXANDER ALZATE GAVIRIA. Por lo anterior se ordena a través de la Secretaria notificar lo respectivo a las citadas profesionales, indicándoles la perentoriedad con que se requiere dicha visita, por la fecha de audiencia.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-04-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA